

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

(Continuado del número 66.)

F 5570

Los defectos que han de remediarse no son puramente los de un carácter orgánico. Las consecuencias positivas i activamente perniciosas, son las que deben consolernos. La imitación es la propensión natural de la juventud. Rodeado de aquellos personas que han llegado á la madurez del crimen con la de los años, se hace tan evidente la tendencia á la corrupción, que difícilmente puede resistirse. Mas cuando el precepto se ve al ejemplo, i han llegado á facilitarse i familiarizarse las perversas vías de la infancia, por las explicaciones de aquellos que las han examinado bien, es imposible libertarse de ellas. Disminuir este mal ha sido el objeto de los mas benéficos esfuerzos en las prisiones de Filadelfia. Mucho tiempo ha que no existen la vergonzosa confusión de los sexos i de las victimas del infortunio con los sectarios del crimen. Los jóvenes están hoy, hasta cierto punto, segregados del contacto con las otras personas. Pero no se ha efectuado una separación entre los reclusos, no enjuiciados, en donde la falta de ocupacion expone particularmente á la influencia del ejemplo i de la instrucción en el mal. También se han hecho algunas parciales tentativas, debidas á la bondad de varios extranjeros que han introducido las escuelas dominicales; i apesar de su imperfeccion, tienen los instructores que no estén montados sobre un plan regular é invariable. La humanidad no puede ver sin dolor los límites que se han puesto, tanto á la separación como á la enseñanza. Es verdad que los jóvenes convictos están reclusos en un edificio que les es particularmente apropiado; pero su reunión nocturna i confusa por la noche, neutraliza las ventajas que pudieran resultar de la saludable disciplina del día. Las graves lecciones de la iniquidad se enseñan aquí, así como en la libre comunicación antes del descubrimiento del delito. Los que al principio fueron meramente ignorantes i degenerados, a lentan en la carrera del vicio, i se hallan preparados al salir de la prisión á correr su falta de destreza, que agregando en la enormidad de sus primeras transgresiones, i á añadir las artes del sifilo á las de la perpetración atrevida i afortunada del crimen. De las veinticinco personas jóvenes que hoy se hallan presas para procesarse, en la cárcel de Arch Street, once solamente lo han sido por la primera vez, i es de tenerse tan poca confianza en la eficacia del castigo, que hai muchas que lo

librea de las prisiones, su influencia degradante se ve marcada en sus rostros i en sus acciones. Las pesquisas mas diligentes, si verdaderamente corresponden á sus fines, serán causadas de que se huya de ellos, como infectados de lo que quieren de la culpa. La sociedad no les presenta encanto alguno, pues han merecido perder su protección i miramiento. El trabajo no tiene atractivo, pues se ha sufrido como la pena de su iniquidad i el compañero de su hajeza. Su refugio es entre seres depravados, en donde al fin falta el contraste para acibarar sus reflexiones; i la prisión vuelve prontamente á ofrecer un lugar de refugio á la vergüenza.

Tales son algunos de los males que está destinada á impedir una Casa de refugio. Ella se presenta mas bien como una escuela de reforma, que como un lugar de castigo; es un asilo para la pobreza, el desamparo i la ignorancia, i no un encierro para los malhechores. Los que no un encierro para los malhechores. Los que la dirijen se an los amigos i preceptores de sus huéspedes, no sus carceleros inexorables. Los habitantes, en lugar de ser lanzados de la sociedad con una esperanza muy remota de volver á ella, serán separados solo temporalmente, con la confianza de que al favor de un curso de disciplina severa, aunque no cruel é ignominiosa, pueden estar preparados á participar de sus gozos i aun á esperar sus recompensas. Al mismo tiempo, las trabas que se imponen, prohíben únicamente una compañía que no puede menos que ser desastrosa, i le sustituye otra de un carácter benéfico. Si fuera posible extender el sistema á los delinquentes de todas las edades, seria aun mas satisfactorio; pero los principios fundamentales del presente plan son opuestos á la creencia de que esto pudiera ponerse en práctica. El vicio i la virtud son mas veces el resultado del hábito, que de una determinacion anterior, ó de la malignidad del corazón; i cuando la natural propension de una vida mas avanzada se fija por una indulgencia continua, se hace una parte de la constitucion moral, al modo que las deontaciones, i las enfermedades algunas veces se fijan en el cuerpo de una manera inseparable. La juventud es muy particularmente susceptible de la fibra en esta edad es no solamente blanda i flexible, sino que no ha estado sujeta á esa larga i continuada presión que tuerce su natural acrecentamiento. En los primeros años debe necesariamente faltar este grande obstáculo para la reforma. Ningun hábito se articula entonces tan profundamente que no pueda curarse. El tiempo no puede haber madurado

de la voluntad. Presentar esta ocasion, i dar libertad á nuestro querer, por medio de la ilustracion del entendimiento, es el objeto principal del presente ensayo.

Al paso que se tiene la mayor confianza en que la juventud llega rara vez á un extremo de perversidad desesperado é incurable, la experiencia prueba de una manera indudable que se halla muy particularmente expuesta á las tentaciones i al error, i que las impresiones recibidas entonces, frecuentemente influyen en los destinos de una edad mas avanzada. Pocas veces se encuentran los grandes criminales entre los que han gozado las ventajas de una educacion temprana, i de un comercio virtuoso; mientras que muchos de los mas consumados p. osélitos de la iniquidad, cuyos últimos años ha distinguido una depravacion descarada, han comenzado su carrera, siendo jóvenes, por la ociosidad i el abandono mas vergonzoso. Entonces se han regado semillas que se desarrollan despues en un fruto mortifero. Separar á los jóvenes de la tentacion de este mal que trabaja por apoderarse de ellos, i cuando se han dejado penetrar de su influencia; detener el acrecentamiento del error, i si es posible, arrancar enteramente la planta perniciosa, son algunos de los objetos que deben alcanzarse con el establecimiento de una Casa de refugio.

No se trata aquí de detallar minuciosamente los medios por los cuales deben ejecutarse estos varios fines. Al público, cuya cooperacion se solicita, se debe un breve bosquejo de los principios que guiarán á los directores en el gobierno de la institucion. Se llevará al cabo como las circunstancias lo requieran, cuando la experiencia haga confiar en sus esfuerzos, i la mayor ó menor extension de la Casa haga variar los medios de su último complemento.

(Continuad.)

COMUNICADO.

Sres. Redactores del Constitucional

Qui Señores míos:--

Ciréula de algunos dias á esta parte la noticia de que se introducen hasta esta ciudad muchos forros, forrados con planchas de cobre. Calculen UU. el tiempo transcurrido desde el primer bulto que ha entrado en nuestra aduana con este nuevo método de fajas, i el número de ellas que llevará cada uno, para sumar los quintales; lígurense UU. enseguida si estas cubiertas se venderán despues al precio de los anteriores

Co

Trimestre

Este papel sale los Domingos por la Administracion de don Antonio Velez. La suscripcion es de \$1.00 por trimestre, en adelantado. Se publica en el No. 10 de la Calle de las Reales por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, propietario de la imprenta. En la ciudad de Bogotá, a los 15 de Mayo de 1826.

PARTI

En la Ciudad de Bogotá, el día 15 de Mayo de 1826. Los señores D. Juan de Dios de la Cruz, propietario de la imprenta, y D. Antonio Velez, administrador de este periódico, se han comprometido a publicar el presente periódico con el título de "El Constitucional" en la forma siguiente: Se publicará los Domingos, y los días 15 de cada mes, en la forma acostumbrada. El precio de cada número es de \$1.00, y el de cada trimestre de \$3.00, en adelantado. En la ciudad de Bogotá, a los 15 de Mayo de 1826.

F 4969 5570

29

